REGISTRADO
Patricia Braim
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.

VISTO el expediente CU 4-174-88, por el que tramita la impugnación presentada por el Dr. Carlos Roberto Quintana respecto de lo actuado por el jurado en vinculación con la clase pública del concurso realizado en la Facultad Regional Concepción del Uruguay para la provisión del cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Integración Cultural I (Ing. Electromecánica y Sistemas de Información), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la mencionada Facultad resolvió desestimar la impugnación presentada por el recurrente, mediante resolución N° 281/88.

Que notificada dicha resolución al interesado,éste no procedió a recurrirla dentro del plazo fijado por el artículo 38 de la Ordenanza 554, razón por la cual el acto se halla firme y consentido.

Que en la presentación del Dr. Quintana no se alegan razones de legitimidad, ni se discute el mérito de la decisión del jurado, ni se invocan defectos de forma o de procedimiento.

Que,salvo en los casos en que el número de concursantes no lo permita, las clases públicas deben realizarse en un solo día, de acuerdo con el artículo 33 de la Ordenanza 554.

Que en caso de accederse a lo solicitado se violarían

///

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
D. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

derechos adquiridos por los postulantes que cumplieron en tiempo y forma las exigencias del concurso.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, analizados los antecedentes, aconseja rechazar la impugnación planteada y designar al Profesor Luis Andrés Teresito Fernandez.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar lo actuado por el Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay en lo que concierne al rechazo de la impugnación planteada por el Dr. Roberto QUINTANA.

ARTICULO 2° - Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza 554 como Profesor Adjunto Ordinario al Profesor Luis Andrés Teresito FERNANDEZ (L.E. N° 5.789.799 Legajo UTN N° 22699-5) conforme el siguiente detalle:

Profesor Adjunto Ordinario-Integración Cultural I (Ing.Sistemas de Información - 1 DS.

Profesor Adjunto Ordinario-Integración Cultural I (Ing. Electromecánica - 1 DS.

ARTICULO 3°- A los fines de la percepción de haberes del docen

///

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

te designado en el artículo 2° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 135 /89

abc

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO